

RIO GALLEGOS, 16 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.155/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra Nota emitida por la Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria;

QUE a fs. 03 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos, actividades y criterios de evaluación de desempeño;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 882/13 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Muriel OJEDA, a la Lic. Dolores QUIROGA y a la Lic. Sara OJEDA, en carácter de titulares, a la Enf. Valeria OYARZO, en carácter de suplente y a la Consejera alumna Yesica AZZOLINA en carácter de veedor;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Muriel OJEDA, a la Lic. Dolores QUIROGA y a la Lic. Sara OJEDA, en carácter de titulares, a la Enf. Valeria OYARZO, en carácter de suplente y a la Consejera alumna Yesica AZZOLINA en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

736